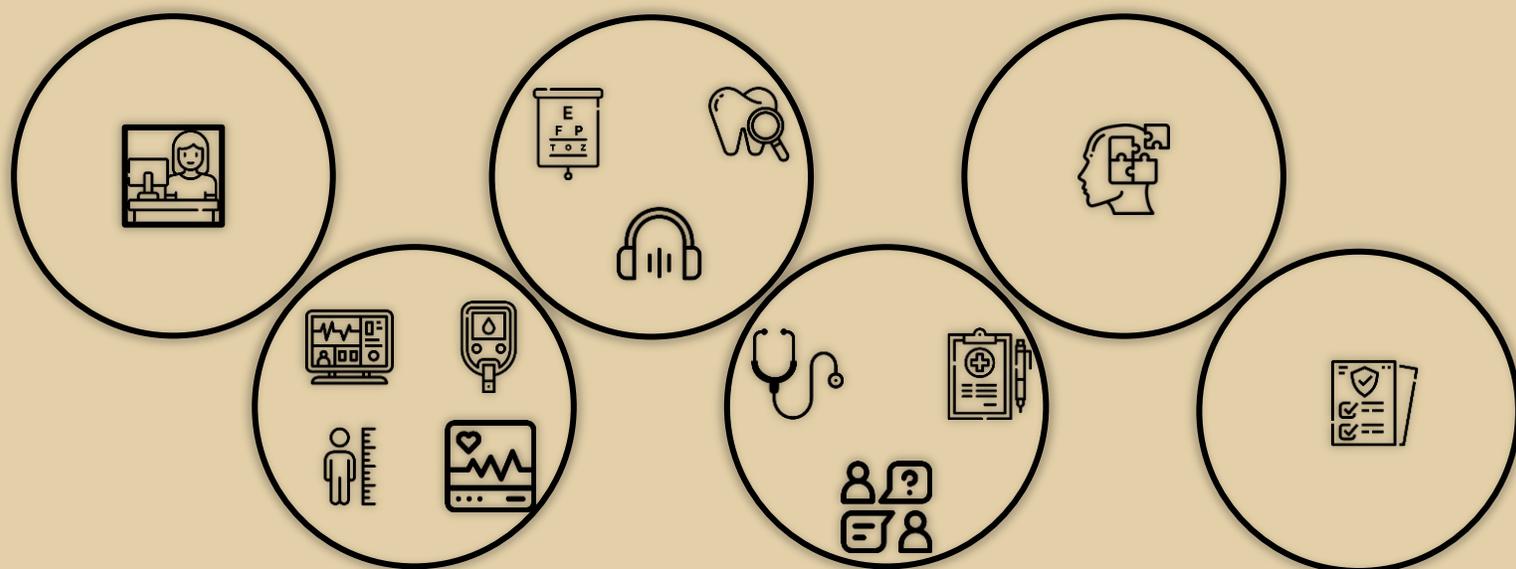


SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA K054

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA
MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO



Contenido

1. Antecedentes	3
2. Identificación, definición y descripción del problema	5
2.1 Definición del problema público	6
2.2 Estado actual del problema	6
2.3 Evolución del problema	7
2.4 Atención actual del problema	8
2.5 Árbol de problemas	11
3. Objetivos	13
3.1 Árbol de objetivos	14
3.2 Determinación de los objetivos del programa	16
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	17
4. Cobertura	17
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial	17
4.2 Identificación de la población objetivo	18
4.3 Cuantificación de la población objetivo	18
4.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo	20
5. Análisis de alternativas	21
5.1 Primera. - Operación interna	21
5.2 Segunda. - Operación con terceros	21
6. Diseño del programa propuesto	21
6.1 Modalidad del Pp	21
6.2 Diseño del programa	22
6.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	23
6.4 Matriz de indicadores de resultados	23
7. Análisis de similitudes y complementariedades	24
8. Presupuesto	25
8.1 Impacto presupuestario	25
Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto	26

1. Antecedentes

En el ámbito internacional, México como Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), está obligado a dar cumplimiento a los Convenios Internacionales de los que forma parte, en este sentido se encuentra el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, (Convenio STCW, por sus siglas en inglés) en su forma enmendada, en el cual, de acuerdo a la Regla I/9 Sección A-I/9 Normas médicas, estipula que la Gente de Mar debe contar con su certificado médico, y que cada administración establecerá normas de aptitud física para la Gente de Mar y procedimientos para expedir certificados médicos.

Lo anterior quiere decir, que todos los marinos mercantes en posesión de un título expedido en virtud de lo estipulado en el Convenio STCW, deberán también poseer un certificado médico válido y expedido de conformidad con la Regla antes citada.

Hasta agosto de 2024 en México estas funciones eran realizadas, por la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPMPT) de la SICT, lo anterior, derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2023 del DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, en el cual, en su Transitorio Segundo estipula que la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), coordinará con la Secretaría de Marina la **transferencia de todos aquellos recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la ejecución en materia de medicina preventiva relacionada con el transporte marítimo.**

Las funciones transferidas, están orientadas a la prevención y disminución de los accidentes, en materia de medicina preventiva, en las vías generales de comunicación por agua, entre las cuales destacan:

- ✓ Implementar los lineamientos y programas de las Unidades Médicas que serán adscritas a la Dirección General de Marina Mercante (DGMM), así como de terceros autorizados.
- ✓ **Determinar la ubicación geográfica y las características físicas de las Unidades Médicas, su instalación y su funcionamiento.**
- ✓ **Supervisar las condiciones en que se prestan los servicios de medicina preventiva por parte de las personas terceras autorizadas y las Unidades Médicas en los estados.**
- ✓ **Supervisiones y verificaciones médicas y administrativas de las mismas sobre el cumplimiento de la normativa en la materia, las condiciones de realización y la calidad técnica, así como la de los productos, equipo e instrumental médico con los que se practiquen los exámenes médicos por parte de personas terceras autorizadas y la implementación de los programas para las evaluaciones médicas continuas.**
- ✓ Implementar programas para la práctica del examen psicofísico integral y los que sean incluidos en los respectivos programas anuales, a fin de determinar la aptitud del personal que opera el transporte marítimo, conforme a las disposiciones jurídicas específicas en la materia, en coordinación con las autoridades competentes;
- ✓ Acreditar a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Marina Mercante en el área responsable, para desarrollar funciones de supervisión, inspección y verificación en materia de medicina en el transporte marítimo.
- ✓ Implementar el **Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar. (Convenio STCW/78).**
- ✓ Establecer normas de aptitud física para la Gente de Mar y procedimientos para expedir certificados médicos de conformidad con lo dispuesto en la regla 1/9 y en la sección A-1/9 del Código de Formación.

En ese sentido, y con base en los elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en la Metodología de Marco Lógico (MML), el documento presenta el diagnóstico del problema, así como la identificación y cuantificación de las poblaciones que atiende el **Programa**

presupuestario K054 (Pp K054) “Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo”.

El Pp K054 “Desarrollo y Mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo”, implementa acciones para la **construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de las Unidades Médicas** que serán necesarias para promover la seguridad, competitividad, eficiencia y todo lo relacionado con la Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo, con el propósito de disminuir los accidentes en las vías generales de comunicación por agua, las pérdidas económicas y sociales asociadas a las mismas, identificando los elementos determinantes en la ocurrencia de accidentes de transporte marítimo inherentes al factor humano.

Con base en lo anterior es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad de acuerdo a lo siguiente:

1. Construir unidades de Medicina Preventiva para el Transporte Marítimo.
2. Proporcionar el equipamiento necesario para la realización de exámenes de aptitud física en las Unidades de Medicina Preventiva para el Transporte Marítimo.
3. Mantener y habilitar las unidades de Medicina Preventiva para el Transporte Marítimo cuando resulte necesario.

2. Identificación, definición y descripción del problema

El siguiente apartado desarrolla el problema central al cual dará atención el Pp con clave “K” (Proyectos de Inversión), asimismo se expondrán las causas, su evolución y sus efectos.

2.1 Definición del problema público

El problema público objeto de atención del Pp K054 es:

“Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo enfrentan limitaciones para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones”.

Es necesario indicar que el personal que opera, conduce o auxilia el transporte marítimo, debe presentar exámenes médicos para obtener una constancia de aptitud psicofísica integral y en su caso, exámenes toxicológicos en operación.

Por lo que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, y de acuerdo al Decreto, para cumplir con estas funciones transferidas, es necesario construir, habilitar, mantener y equipar Unidades Médicas en siete entidades federativas costeras y una a nivel central, ya que actualmente la Dirección General de Marina Mercante no cuenta con la infraestructura, ni equipamiento necesario para dar atención a esta atribución.

2.2 Estado actual del problema

En la actualidad, esta atribución es realizada por la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por lo que, al ser transferidas las funciones, se deben implementar estrategias a nivel nacional que contengan medidas dirigidas a vigilar y supervisar la integridad física y psicológica de aquellos operadores del transporte marítimo, a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes inherentes al factor humano.

En este contexto, se requiere contar con servicios médicos de calidad para la realización de exámenes médicos a los aspirantes a un Título, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima, y así garantizar que el personal de transporte marítimo, no sufra ninguna afectación y/o alteración que interfiera en su labor en las vías generales de comunicación por agua.

En congruencia, se requiere brindar servicios médicos de calidad para la realización de examen médico, garantizando que el personal que opera el transporte marítimo, no sufra ninguna afectación y/o alteración que interfiera en su labor, así como dar cumplimiento a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, al Convenio STCW y los Convenios internacionales en materia marítima de los que México sea parte.

Por lo anterior, se considera necesario contar con un programa presupuestario cuyo objetivo sea la **construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de Unidades Médicas**, destinadas a la realización de exámenes médicos para las personas que conducen, operan y/o auxilian en las vías generales de comunicación por agua, para contribuir a la disminución de accidentes originados por el factor humano.

2.3 Evolución del problema

La cantidad de exámenes que se realizan a la Gente de Mar se pueden cuantificar de 6,572 en 2010 a 35,171 en 2023, esta estadística ha ido en ascenso, por lo que, al verse rebasados, la SICT, se ha visto en la necesidad de autorizar a particulares para realizar esta función, por lo que, derivado del referido Decreto, la DGMM ha estado trabajando en la planeación para la **construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de Unidades Médicas, y** estar en posibilidades de cumplir con las atribuciones y otorgar el servicio a la Gente de Mar.

2.4 Atención actual del problema

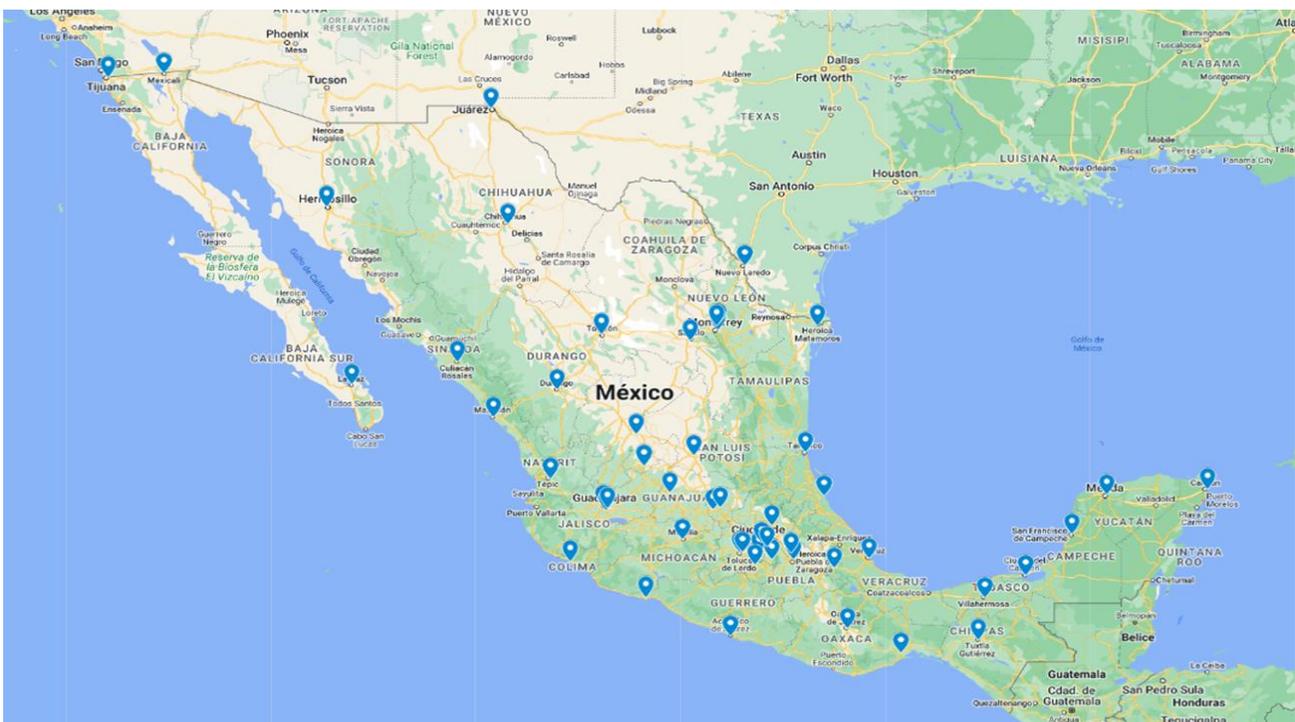
Desde el año 2010 la ahora SICT ha realizado las atribuciones en 47 Unidades médicas y ha contratado a “terceros autorizados” para realizar evaluaciones psicofísicas, médicas y toxicológicas a los interesados en manejar una unidad del transporte multimodal en México.

Experiencias de atención

Estas Unidades de Medicina Preventiva que opera la SICT, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

UNIDADES MÉDICAS DE MEDICINA PREVENTIVA ADSCRITAS A LA SICT	
Categoría de ubicación	Personal
Costeras	11
Aeropuertos	4
Interiores	32
TOTAL	47

Ubicación geográfica actual de 47 Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte a cargo de la DGPMPT de la SICT



Exámenes Médicos realizados a la Gente de Mar desde 2010

AÑO	CARRETERO	MARÍTIMO	FERROVIARIO	AÉREO	APOYO AL SECTOR	TOTAL
2010	163,003	6,572	3,529	27,442	1,089	201,635
2011	168,815	8,368	3,636	35,114	480	216,413
2012	140,097	10,644	3,563	34,839	440	189,583
2013	154,206	12,086	4,318	30,169	133	200,912
2014	177,594	32,804	5,078	31,640	224	247,340
2015	208,374	34,580	4,693	33,460	257	281,364
2016	240,950	26,964	5,339	36,132	156	309,541
2017	243,163	30,252	4,967	38,686	356	317,424
2018	263,879	37,059	5,752	50,261	398	357,349
2019	241,718	40,981	5,901	47,334	39	335,973
2020	51,676	8,833	1,268	10,700	9	72,486
2021	354,849	34,179	4,240	45,540	57	438,865

La cantidad de exámenes realizados a la Gente de Mar por los terceros autorizados, para el año 2023, fue de 24,391 mientras que las Unidades Médicas adscritas a la Dirección General de Medicina Preventiva en el Transporte de la SICT fue de 11,400, por lo que, de acuerdo al análisis de esta información, el cual se expondrá de manera explícita en la cuantificación de la población objetivo, es necesario construir, habilitar, mantener y equipar Unidades Médicas en ocho entidades federativas: siete costeras y una a nivel central.

La determinación de las Unidades costeras, corresponde a los estados con mayor demanda de servicios, así mismo, se regionalizó la demanda a nivel central, por lo que se decidió integrar la Unidad Médica a nivel central.

Esto, podrá representar una gran ventaja para la Dirección General de Marina Mercante, ya que, al contar con las Unidades Médicas, podrá realizar las atribuciones que fueron conferidas por el anteriormente mencionado Decreto.

Ubicación geográfica de ocho Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte a cargo de la Dirección General de Marina Mercante

En la imagen siguiente se pueden observar los estados en los que se pretende la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de Unidades Médicas que permitan el cumplimiento de las atribuciones transferidas.



2.5 Árbol de problemas

Con base a la Metodología del Marco Lógico, el Árbol de problemas es el esquema el cual expresa de manera sintética el problema central, así como sus causales y consecuencias.

Como se ha expuesto en el documento, el problema es:

“Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo enfrentan limitaciones para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones”.

Causas

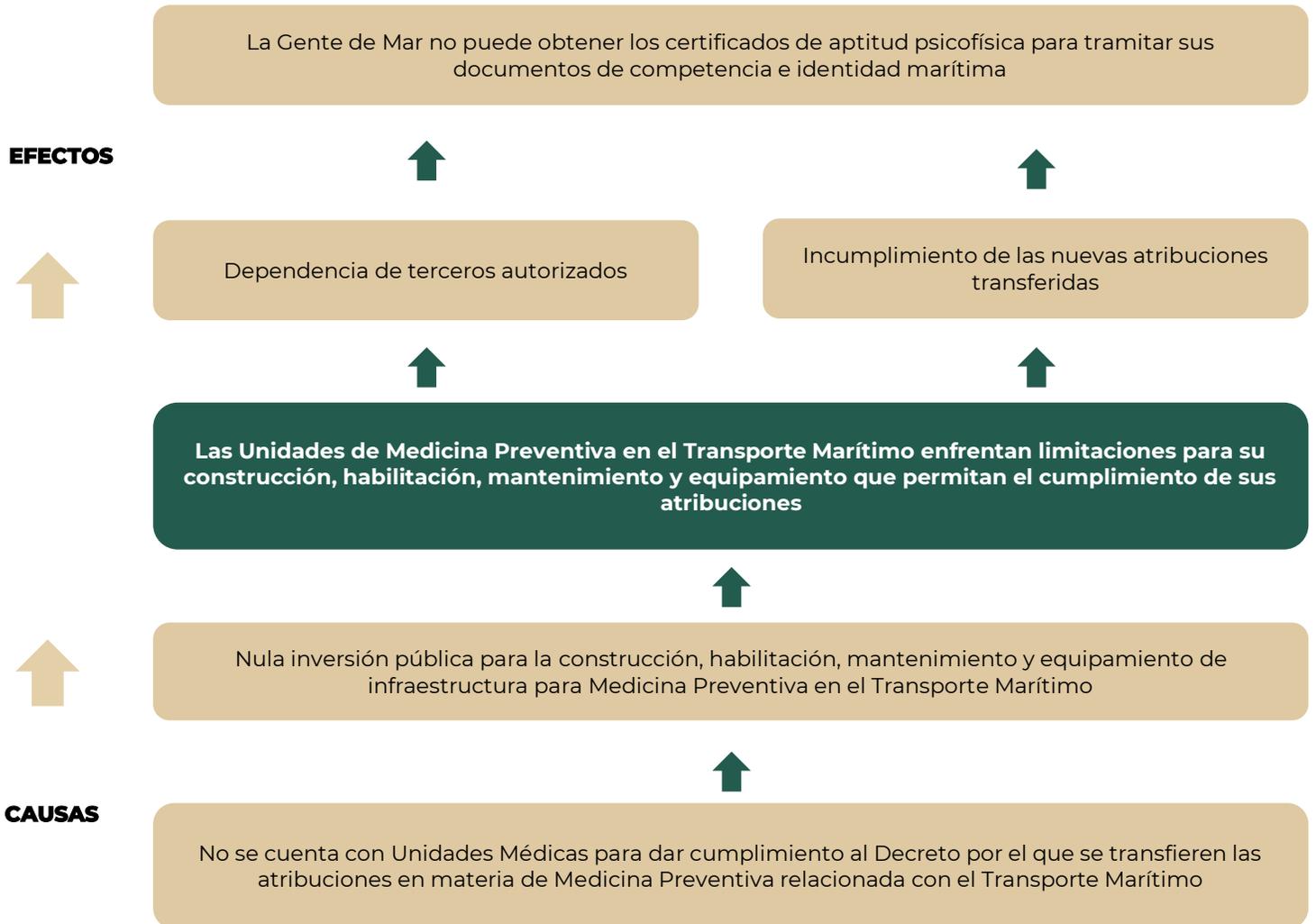
- No se cuenta con Unidades Médicas para dar cumplimiento al Decreto por el que se transfieren las atribuciones en materia de Medicina Preventiva relacionada con el Transporte Marítimo.
- Nula inversión pública para la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo.

Efectos

- Dependencia de terceros autorizados.
- Incumplimiento de las nuevas atribuciones transferidas

La Gente de Mar no puede obtener los certificados de aptitud psicofísica para tramitar sus documentos de competencia e identidad marítima.

Árbol de Problemas del Programa K054 “Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo”.



3. Objetivos

Una vez analizado el problema público, a continuación, se identifica la relación causal, en donde este problema se transforma en un objetivo claro; estrategias dirigidas a revertir las causales del problema; como a convertir en estados positivos, los estados negativos advertidos en el Árbol de problemas.

Así entonces, reiterando el problema público:

“Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo enfrentan limitaciones para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones”.

Es posible encontrar el objetivo central del Pp:

“Las unidades de medicina preventiva en el transporte marítimo cuentan con facilidades para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones.”

Objetivos a nivel de las raíces.

Por el lado de las raíces encontramos, que la solución a los problemas es:

- Inversión pública destinada para la habilitación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo.
- Se cuenta con Unidades Médicas para dar cumplimiento al Decreto por el que se transfieren las atribuciones en materia de medicina preventiva relacionada con el transporte marítimo.

Objetivos a nivel de ramas.

Las situaciones deseables que se espera se cumplan como consecuencia del cumplimiento del objetivo central, y de los objetivos a nivel de raíces son:

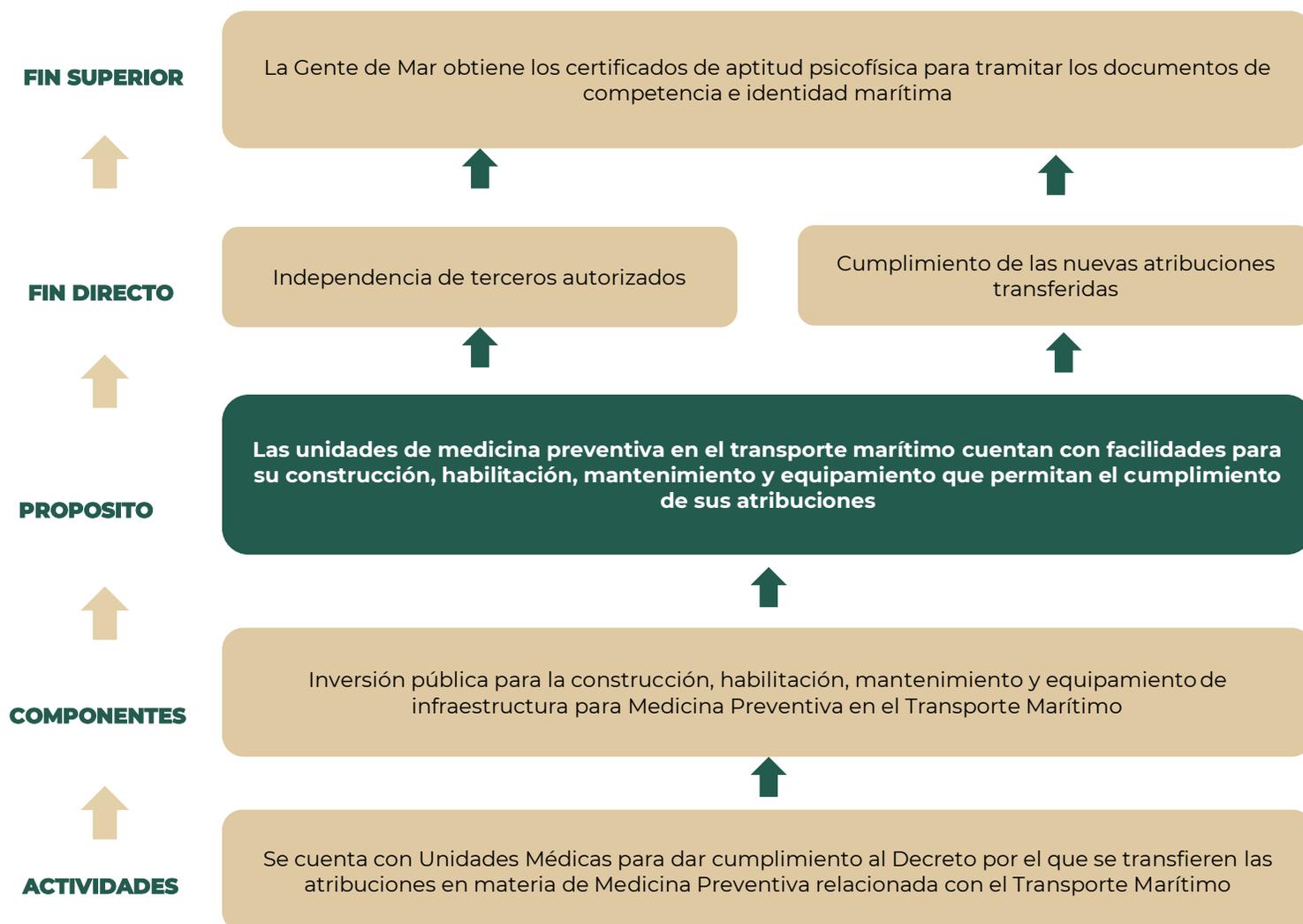
- Independencia de terceros autorizados.
- Cumplimiento de las nuevas atribuciones transferidas.
- La Gente de Mar obtiene los certificados de aptitud psicofísica para tramitar los documentos de competencia e identidad marítima.

3.1 Árbol de objetivos

El árbol de objetivos presenta la contracara del Árbol de problemas. Su sección central describe el objetivo de la intervención; mientras que sus raíces consignan las estrategias o componentes que dispondrá la política pública para revertir el problema; y sus ramas, el propósito-fin.

El objetivo debe ser tal que revierta el problema central, “Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo enfrentan limitaciones para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones”.

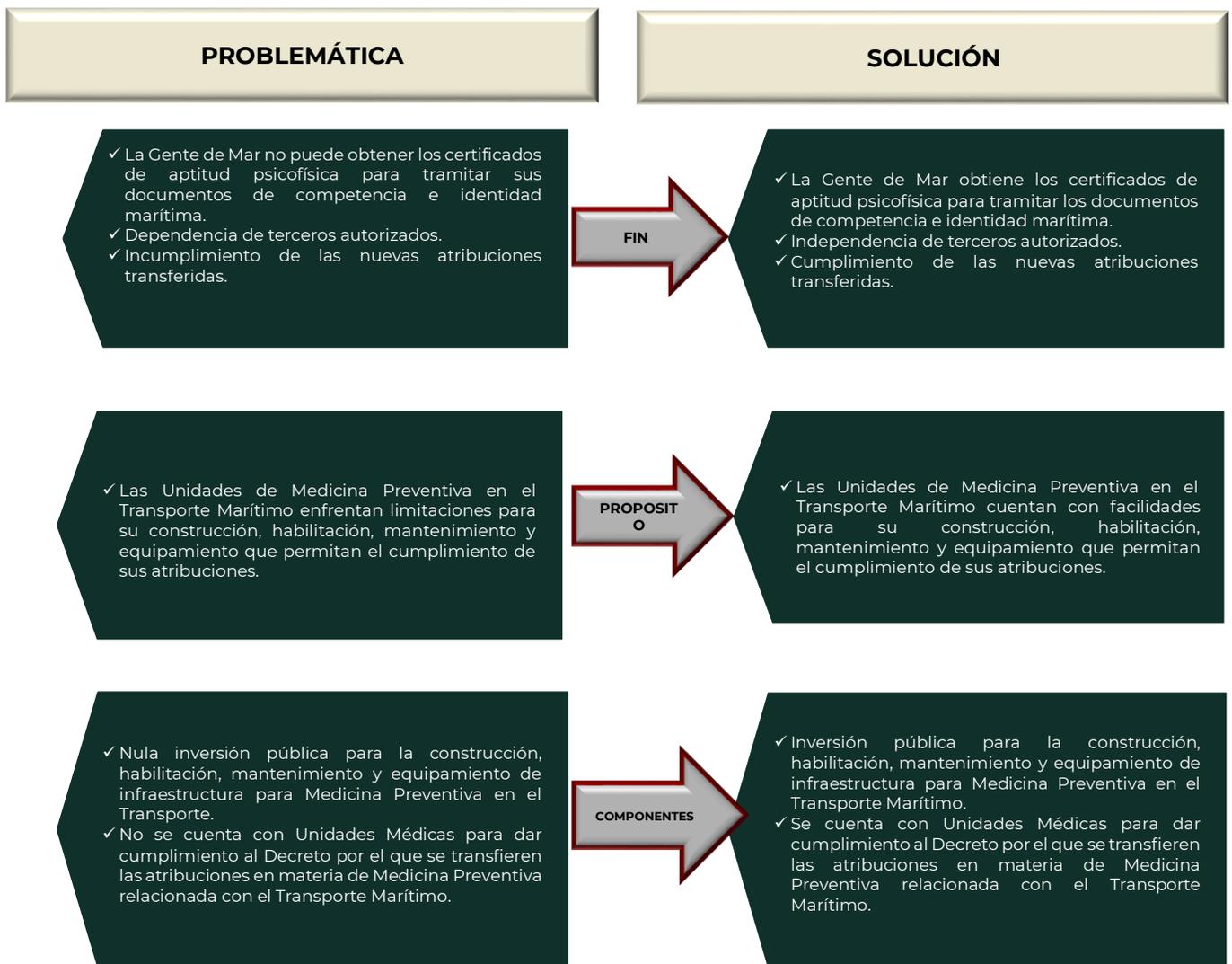
Árbol de Objetivos del Programa K054, “Desarrollo y Mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo”



3.2 Determinación de los objetivos del programa

Dicho escalonamiento de objetivos inicia con las actividades, éstas surgen de objetivos específicos con características específicas.

En un análisis causal, debemos mostrar que los Árboles de problemas y objetivos tienen relación directa en los conceptos principales que los intervienen.



3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Pp K054 se alinea a la Meta Nacional III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Asimismo, el Pp se alinea al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCT), por medio del objetivo prioritario 2 «Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional», así como por medio de la estrategia prioritaria «2.4 Fortalecer los mecanismos de supervisión y vigilancia de la infraestructura, equipamiento y servicios del transporte, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y mayor seguridad para los usuarios» y la Acción puntual «2.4.9 Implementar los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y los requisitos que debe cumplir el personal a cargo del transporte».

4. Cobertura

Este apartado tiene por objeto identificar tanto a la población potencial como objetivo de la intervención del Pp K054 de la Dirección General de Marina Mercante.

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

La población potencial es:

- Unidades de medicina preventiva en el transporte marítimo.
 1. Siete en estados costeros
 2. Una a nivel central

Con base a las anteriores precisiones, es factible caracterizar a la población potencial del programa K054 en comento.

4.2 Identificación de la población objetivo

Es importante destacar que de acuerdo a la MML la población objetivo es aquella población que se espera atender en un periodo de tiempo, tal como lo exponemos anteriormente, se requiere contar con la infraestructura necesaria para que la Dirección General de Marina Mercante pueda realizar las funciones en materia de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo, a nivel nacional, por lo que la población potencial y la población objetivo son **las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo**.

4.3 Cuantificación de la población objetivo

La población objetivo es la misma que la población potencial, al menos para el primer año de operación del programa ya que se realizará la **construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de las ocho Unidades Médicas** programadas.

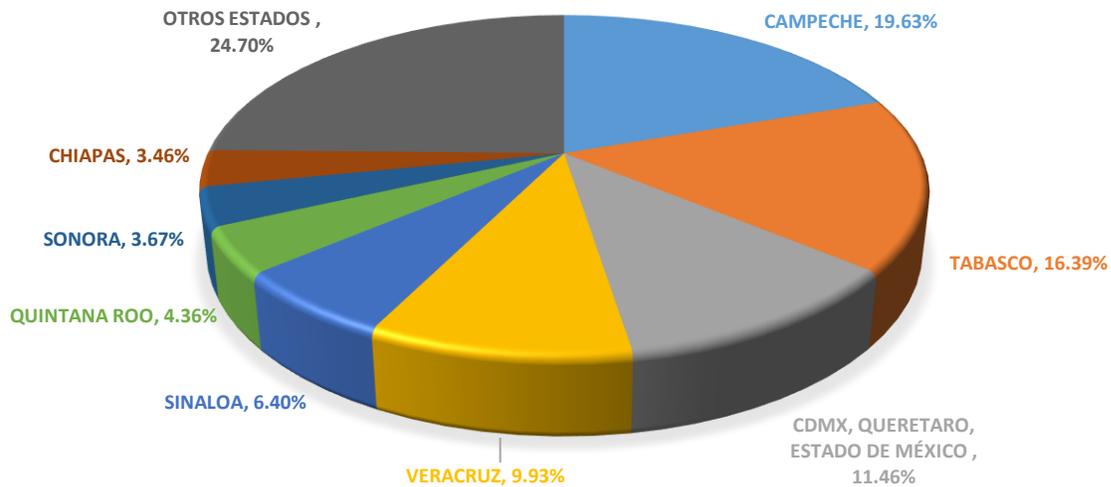
En el 2023 se realizaron 35,791 exámenes médicos a la Gente de Mar, 10,860 en Unidades Médicas y 24,931 realizados por terceros autorizados, para atender esta demanda y a su vez dar cumplimiento a normativas en materia de medicina preventiva en el transporte, se requiere la creación de siete Unidades Médicas distribuidas en los principales puertos marítimos de ambos litorales y una a nivel central de acuerdo a lo siguiente:

Determinación de Unidades Médicas

ANÁLISIS DE LOS EXÁMENES REALIZADOS POR SICT EN 2023		
Estado	Número de exámenes	% Total
CAMPECHE	7,025	19.63%
TABASCO	5,867	16.39%
CDMX, QUERETARO, ESTADO DE MÉXICO	4,100	11.46%
VERACRUZ	3,554	9.93%
SINALOA	2,290	6.40%
QUINTANA ROO	1,562	4.36%
SONORA	1,315	3.67%
CHIAPAS	1,240	3.46%
BCS	1,215	3.39%
NAYARIT	1,143	3.19%
TAMAULIPAS	1,107	3.09%
YUCATÁN	899	2.51%
SAN LUIS POTOSÍ	734	2.05%
OAXACA	714	2.00%
PUEBLA	463	1.29%
BAJA CALIFORNIA	429	1.20%
COLIMA	378	1.06%
TLAXCALA	367	1.03%
MICHOACÁN	348	0.61%
GUERRERO	220	0.61%
COAHUILA	154	0.43%
HIDALCO	141	0.39%
CHIHUAHUA	141	0.39%
NUEVO LEON	79	0.22%
MORELOS	71	0.20%
SIN DATO	74	0.21%
JALISCO	66	0.18%
GUANAJUATO	65	0.18%
DURANGO	10	0.03%
ZACATECAS	9	0.03%
AGUASCLIENTES	8	0.02%
TOTAL	35,788	100.00%

Por lo que se concluye que, para estar en condiciones de iniciar con las funciones y de atender la demanda que se puede observar es creciente, se deberá integrar en la Dirección General de Marina Mercante la infraestructura a nivel nacional, el cual contempla un total de ocho Unidades Médicas ubicadas en los principales estados en los que se determinó el mayor número de Gente de Mar que solicita el servicio.

DETERMINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A NIVEL DE DEMANDA



4.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo

La supervisión de la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de las Unidades Médicas, se realizará de acuerdo al Reporte Anual de avance físico de las obras, el cual está considerado dentro de los indicadores de la MIR del presente programa y tiene una actualización anual.

5. Análisis de alternativas

5.1 Primera. - Operación interna

El Gobierno Federal a través de la SEMAR (específicamente la Dirección General de Marina Mercante), con recursos 100% fiscales ejecuta las acciones de construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura, a fin de asegurar y mantener en condiciones normales el funcionamiento de las Unidades Médicas y la operación.

5.2 Segunda. - Operación con terceros

Consiste en realizar las funciones por terceros autorizados, sin embargo, los recursos fiscales no se estarían recibiendo al 100% por el Gobierno Federal.

La **primera alternativa** es la que representa mayores ventajas, debido a que a largo plazo el contar con las instalaciones propias para realizar las funciones, beneficia al Gobierno Federal, ya que al recibir directamente el 100% de los ingresos, se podrán crear más beneficios para la ciudadanía, además, con la segunda alternativa, la garantía de buenas prácticas, transparencia y efectividad del servicio queda al cargo de los terceros aunado a que tiene un mayor costo para el usuario, por lo que se tendría que la Dirección General de Marina Mercante tendría que contar con un área robusta de auditores que verifiquen el adecuado ejercicio de los terceros autorizados.

6. Diseño del programa propuesto

6.1 Modalidad del Pp

El Pp K054 “Proyecto para el Desarrollo y Mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo”, está clasificado programáticamente bajo la modalidad “K” Proyectos de Inversión, ya que su función principal son los **proyectos de inversión** para la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de Unidades Médicas de Medicina Preventiva en el Transporte

Marítimo que permitan el cumplimiento de las atribuciones que serán transferidas a la Dirección General de Marina Mercante.

6.2 Diseño del programa

Se describe la forma en que operará el programa.

Funciones de primer y segundo nivel y unidad administrativa responsable

Unidad administrativa responsable	Funciones de primer nivel (Componentes)	Funciones de segundo nivel (Actividades)
Dirección General de Marina Mercante	Desarrollar infraestructura para las unidades de medicina preventiva	Contar con los recursos financieros para el desarrollo de proyectos de inversión en unidades de medicina preventiva.

Alineación a la estructura programática

Fn.	Fun.	SF	AI	PP		UR	DESCRIPCIÓN
				Id	Núm.		
3							Desarrollo económico
	5						Transporte
		2					Transporte por agua y puertos
			010				Puertos eficientes y competitivos
				K			Proyectos de Inversión
					054		Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para medicina preventiva en el transporte marítimo
						412	Dirección General de Marina Mercante

6.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

La Dirección General de Marina Mercante mantiene un registro de las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo que serán sujetas de construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento.

6.4 Matriz de indicadores de resultados

A continuación, como primera fase del diseño de la MIR, se exponen en la siguiente tabla la esquematización de los diferentes conceptos, entre el problema público y los objetivos del Pp.

Fin, Propósito y Componentes del Pp

PROBLEMÁTICA		SOLUCIÓN	
EFECTOS		PROPÓSITO - FINES	
INDIRECTOS		FIN	
<ul style="list-style-type: none"> La Gente de Mar no puede obtener los certificados de aptitud psicofísica para tramitar sus documentos de competencia e identidad marítima. Dependencia de terceros autorizados. Incumplimiento de las nuevas atribuciones transferidas. 		<ul style="list-style-type: none"> La Gente de Mar obtiene los certificados de aptitud psicofísica para tramitar los documentos de competencia e identidad marítima. Independencia de terceros autorizados. Cumplimiento de las nuevas atribuciones transferidas. 	
PROBLEMA		PROPÓSITO	
<ul style="list-style-type: none"> Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo enfrentan limitaciones para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones. 		<ul style="list-style-type: none"> Las Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo cuentan con facilidades para su construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento que permitan el cumplimiento de sus atribuciones. 	
CAUSA		MEDIOS	

- Nula inversión pública para la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte.
- No se cuenta con Unidades Médicas para dar cumplimiento al Decreto por el que se transfieren las atribuciones en materia de Medicina Preventiva relacionada con el Transporte Marítimo.
- Inversión pública para la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo.
- Se cuenta con Unidades Médicas para dar cumplimiento al Decreto por el que se transfieren las atribuciones en materia de Medicina Preventiva relacionada con el Transporte Marítimo.

MIR del Programa presupuestal K054

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Que la Gente de Mar pueda cumplir con el requisito del certificado de aptitud psicofísica para la expedición de su Título, Certificado de Competencia, Libreta de Mar o Identidad Marítima.	Número de solicitudes de documentos de Certificación de la Gente de Mar.	Reporte de trámites de Certificación de la Gente de Mar atendidos.	La Gente de Mar cumple con el requisito del certificado de aptitud psicofísica necesario para tramitar su Título, Certificado de Competencia, Libreta de Mar o Identidad Marítima.
PROPÓSITO	Contar con infraestructura y equipamiento necesarios para la ejecución en materia de medicina preventiva relacionada con el transporte marítimo.	Número de Unidades de Medicina Preventiva en condiciones operativas.	Actas Circunstanciadas de visitas de verificación realizadas por la DGMM.	Se mantiene vigente la normativa sobre la obligatoriedad de los exámenes de aptitud psicofísica para la Gente de Mar.
COMPONENTE	Desarrollar infraestructura para las unidades de medicina preventiva.	Porcentaje de avance de obras	Programa de Trabajo de Obra de la DGMM	Se realizan las contrataciones de obra en tiempo y forma.
ACTIVIDAD	Contar con los recursos financieros para el desarrollo de proyectos de inversión en unidades de medicina preventiva.	Porcentaje de recursos ejercidos.	Reportes presupuestales	El presupuesto se encuentre disponible para su ejecución de acuerdo al Programa de Trabajo de Obra.

7. Análisis de similitudes y complementariedades

Actualmente no se encuentra registrado algún Programa Presupuestario complementario o similar con el programa K054 “**Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo**”, sin embargo se encuentra en proceso de autorización y registro el Programa G Supervisión y

Verificación a Prestadores de Servicios para la Gente de Mar”, el cual supervisará la operación de las Unidades Médicas y los terceros autorizados (en su caso), con el fin de verificar que las instalaciones, el equipamiento y los servicios que se prestan cumplan con la normatividad aplicable.

8. Presupuesto

8.1 Impacto presupuestario

El programa solo se financiará con recursos fiscales que se asignarían anualmente, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A continuación, la siguiente tabla expone el presupuesto:

Capítulo de gasto

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$40,000,000.00
2000 Materiales y suministros	20,000,000.00
3000 Servicios generales	\$33,600,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$14,879,087.28
6000 Inversión Pública	\$10,000,000.00
Total	\$120,479,087.28

Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto

Modalidad del programa: K **Denominación del programa:** Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo

Unidades Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Función</i>
Dirección de Marina Mercante	Transporte

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

RECURSOS PREVISTOS PARA 2025		
Capítulo		Monto en pesos corrientes
1000	Servicios personales	\$40,000,000.00
2000	Materiales y suministros	20,000,000.00
3000	Servicios generales	\$33,600,000.00
4000	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$14,879,087.28
6000	Inversión Pública	\$10,000,000.00
TOTAL		\$120,479,087.28

Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (especificar fuentes)	0
Total	100.0

Población objetivo

Definición de la población objetivo.	Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo.
Cuantificación de la población objetivo	8 Unidades de Medicina Preventiva en el Transporte Marítimo. (7 unidades en estados costeros y 1 unidad central).
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	8 Unidades Médicas

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

No se identifican para este programa afectaciones diferenciadas en determinados grupos

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Número de solicitudes de documentos de Certificación de la Gente de Mar.	100%
Propósito	Número de Unidades Médicas habilitadas.	70%
Componente	Porcentaje de avance de obras.	100%
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos.	70%